

Decreto No. 2902, que nombra al señor Gavino Vega F., Cónsul General de República en Miami, E. U. de A., y al licenciado Miguel A. Herrera, Cónsul de la República en Jacksonville, E. U. de A.
(G. O. No. 8142, del 10 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2902

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Gavino Vega F. queda nombrado Cónsul General de la República en Miami, Estados Unidos de América, en sustitución del licenciado Miguel A. Herrera.

Art. 2.— El licenciado Miguel A. Herrera queda nombrado Cónsul de la República en Jacksonville, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Gavino Vega F.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2903, que concede al señor José Villanueva G., la condecoración de la Orden de Trujillo.
(G. O. No. 8144, del 17 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2903

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio de 1930 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor José Villanueva G., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en China; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

Conceder al Señor José Villanueva G., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en China, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2904, que otorga al Doctor Nelson García Peña el exequátur de Notario.

(G. O. No. 8144, del 17 de julio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2904

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley No. 770 de fecha 8 de noviembre de 1927, de Notariado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Nelson García Peña, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.